

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, informe a esta Honorable Cámara, a través de los organismos competentes, acerca del INADI:

- 1) ¿Cuáles han sido las partidas presupuestadas y ejecutadas para los programas del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI)?
- 2) ¿Cuántas denuncias ha recibido el INADI desde su intervención y a cuántas se ha dado curso? Detalle el estado en que se encuentran, en cuantas causas ha accionado el organismo desde diciembre de 2020 y cuántas se han resuelto.
- 3) Indique cuántas solicitudes de intervención por parte de la comunidad y organizaciones de la sociedad civil se han presentado desde diciembre 2020 a la fecha en todo el territorio nacional y cuántas han obtenido respuestas por parte del organismo.
- 4) Especifique cuál es el procedimiento que tiene el organismo para abordar denuncias en las áreas vinculadas a niñez, adolescencia y familia, discapacidad, padecimientos mentales y adultos mayores.
- 5) Acompañe copia de documentación relacionada con el pedido de informes.

María Sotolano
Diputada Nacional

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) es un organismo descentralizado, creado mediante la Ley 24515 en 1995, que comenzó sus tareas en 1997. Desde de marzo de 2005, por Decreto 184, se ubicó en la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

El INADI tiene por objeto elaborar políticas nacionales para combatir toda forma de discriminación, xenofobia y racismo, impulsando y llevando a cabo políticas públicas federales y transversales articuladas con la sociedad civil, y orientadas a lograr una sociedad diversa e igualitaria

Consideramos de suma importancia que las autoridades del gobierno nacional brinden transparencia en esta materia, en el marco de la necesidad de regularizar y normalizar integralmente el funcionamiento del INADI.

A nuestro entender, es un organismo relativamente nuevo que merece seguir perfeccionando día a día la atención a la población en general, sin descuidar incluso los casos que ocurren cotidianamente hasta en las poblaciones más pequeñas del territorio nacional.

Es por las razones precedentemente expuestas que solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

María Sotolano
Diputada Nacional